



SELO QVARTO, VENTENA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO

Decreto de 9 de Julio, En la villa de Lima: acinco de Julio de  
mil setecientos y sesenta y nueve. Yo el Sr. D. Juan  
Núñez Roby Coronel de Inf. a Go. y Cap. Mayor  
de ella, va sustituido por el Sr. D. Fernando Manin  
Ferrer Linero Alférez Mayor, D. Mathias Am.  
Manin y Moya, Jefe Ovecutor, D. Pedro Pazmu  
Rea y Manin, y D. Antonia Quirozgo y Am. to  
Rigido y Comop. Jun. y Recim. con la asistencia  
de sus J. falcon Manin Diputado, y de D. Juan  
Manin Jernica y talon <sup>6<sup>to</sup></sup> de Publico, estanes  
Junto y longocopos con estas Caley Capitulary  
Como lo han deus y Costumbre para tratar lo  
Comben. al Exercicio de ambas Magestades, vien

En este Ayuntamiento: sacada deus acuerdo y conform.  
En este Ayuntamiento: sacada deus acuerdo y conform.

Pero que viene el tpo. en que dev. hacerse la Co.  
pama de R. Condecoracion, y a haviendo pago en la  
Acad. de sus Respetivos Señores, de los Encabera.  
de los Efectos, y hallandose firmados los Repar  
am. tos de Millones, Cientos, Alcavalas, Veovias, Go  
bierno, y Pensiones, y Salario de los Medicos titula.  
xu. tomene Duplicas del. So. de encargo  
del. na. vela la Cofianza de los Repar. y  
Duplicandose demudo en cada uno de los abien para  
que en los tiempos de venir a ver. los pago

